



Comunicación

1 de 2
ACUERDO N°. 507-2023

Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 507-2023



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-1382-04-2023, de fecha 18 de abril del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos**, plaza número 837 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **ANAVILMA CLAUDETTE ESCOBAR RODAS**, quien labora actualmente para la Institución, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para trasladarla a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **ANAVILMA CLAUDETTE ESCOBAR RODAS**, al puesto de **Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos**, plaza número 837, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-837 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de **Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá**, plaza número 720;


ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:




Tribunal Supremo Electoral



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana, C.A.
Magistrada Presidente





Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

